

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso ejecutivo, informándole que la apoderada de la parte demandante aporta constancias de remisión de citación para notificación personal fallida de la demandada, remitida a la dirección física informada en la demanda.

En la fecha, **15 DE MARZO DE 2024**, remito la actuación a la señora Jueza para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADA : MARGARITA RESTREPO OSPINA
RADICADO : 170014003010-2023-00537-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **INCORPORAN** las diligencias de envío de la citación para la notificación personal a la demandada a la dirección física informada en el libelo introductor, misma que resultó fallida.

En virtud de lo expuesto, se hace menester **CONMINAR** a la parte demandante, para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este proveído, se sirva notificar a la demandada, de lo que deberá además acreditar al despacho, so pena de declararse el desistimiento tácito de la presente demanda. (ART 317 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 046 del 18 de marzo de 2024
Secretaría

Diana María Lopez Aguirre

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564e32af58ceca623f76d672a3917c7ae8f9790b0190414f18bc4ff50e10cab5**

Documento generado en 15/03/2024 11:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>